



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2020, se ha resuelto:

### **10.- DICTAMEN A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMARCA DE ANTEQUERA DEL MES DE AGOSTO DE 2020.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba sobre modificación de acuerdo plenario sobre nombramiento de representantes de la Corporación en el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la comarca de Antequera del mes de agosto de 2020, siendo el texto de la misma el siguiente:**

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de julio de 2019, se aprobó el nombramiento de representantes de la Corporación Municipal en diversos órganos colegiados, figurando entre otros, los correspondientes al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga. En dicho acuerdo, figura como Titular D. Ángel Luis González Muñoz y suplente D. Alberto Arana Escalante.

Visto que en el Pleno de 20 de agosto de 2020, se hizo propuesta de modificación, produciéndose una errata en el nombramiento del órgano, indicándose como Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Comarca de Antequera, siendo su correcto nombramiento como Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

Siendo necesario hacer una corrección en el nombramiento del órgano para hacer efectiva la modificación del nombramiento del representante titular, se propone:

1º. Prestar aprobación para proceder a corregir el nombre al cual se prestó modificación de composición en el órgano colegiado que se indica: del erróneo Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Comarca de Antequera por el correcto, Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, quedando como representantes: Titular: Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello y Representante Suplente: Don Alberto Arana Escalante.

2º. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, así como en el portal de transparencia de la web municipal.

3º. Remitir certificación del acuerdo adoptado al Consorcio Provincial de Bomberos y trasladar el mismo a las unidades funcionales de Protección Civil, Policía Local, Administración, Seguridad, Tráfico y Transportes y Medio Ambiente.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B5EB00W8P9Y4T0H1L5 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 13:57:18

EXPEDIENTE::  
2020ALCGEN000035  
Fecha: 31/07/2020  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Finalizada la exposición de su propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ningún voto en contra y siete abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparece conectado en la videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, acuerda:

1. Disponer la corrección del error material detectado en el acuerdo adoptado en la sesión plenaria extraordinaria y urgente de 20 de agosto de 2020, sustituyendo la denominación errónea del órgano colegiado "Consortio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Comarca de Antequera" por la correcta, que es "Consortio Provincial de Bomberos de Málaga".
2. Disponer el nombramiento de los siguientes miembros corporativos como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en el citado Consortio Provincial de Bomberos de Málaga:
  - Representante titular: don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello
  - Representante suplente: don Francisco Alberto Arana Escalante.
3. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en el Portal de Transparencia de la web municipal.
4. Remitir certificación del acuerdo adoptado al Consortio Provincial de Bomberos de Málaga, así como remitir traslado del mismo a las unidades funcionales de Protección Civil, Policía Local, Administración, Seguridad, Tráfico y Transportes y Medio Ambiente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016B5EB00W8P9Y4T0H1L5 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/12/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/12/2020 13:57:18

EXPEDIENTE.:  
2020ALCGEN000035  
Fecha: 31/07/2020  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

